

NOMBRAMIENTO

La Maná, 23 de septiembre de 2015

Señor.

Limber Napoli Zambrano Estrella
Ciudad.-

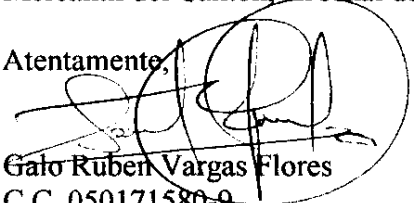
De nuestra consideración:

Me complace poner en su conocimiento que en la Junta General de accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada en Volquetes "PADRE CARLOS JIMENEZ" S.A. el día 26 de julio de 2015, todos los accionistas por unanimidad, han nombrado a su persona como **PRESIDENTE**, de la Compañía, por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cargo.

En su calidad de **PRESIDENTE**, de manera especial, le corresponde presidir las juntas, suscribir certificados y subrogar al Gerente General de la Compañía. Los deberes y atribuciones que le corresponden, están contemplados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quevedo, el 28 de mayo de 2013, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.DIC.A.13.323, de fecha 11 de junio de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Maná el día 18 de junio de 2013.

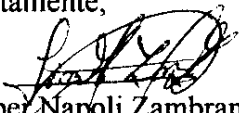
Al extenderle el presente nombramiento, sírvase suscribirlo e inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón, en señal de aceptación de dichas funciones.

Atentamente,


Galo Ruben Vargas Flores
C.C. 050171580-9

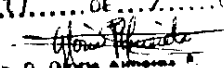
ACEPTACIÓN.- En La Maná el 23 de septiembre de 2015, declaro mi aceptación formal del cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES PADRE CARLOS JIMENEZ S.A.**; para el que he sido designado, comprometiéndome a desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía.

Atentamente,


Limber Napoli Zambrano Estrella
C.C. 170558640-0

Superintendencia de
Compañías
09-12-2016

CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO... EL PRESENTE
DOCUMENTO... PUBLICO... DEL N°... 2... DEL
REGISTRO DE... MERCANTIL...
DE ESTE AÑO ANOTADO CON EL N°... 3...
DEL LIBRO REPERTORIO EN ESTA FECHA
LA MANA... 17... DE... 1... DEL 2016.


AB. D. DORA AMORIM A.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN LA MANA - INTERINA

